Texas Immigration LAW COUNCIL

CONOCE TUS DERECHOS

Los derechos constitucionales se aplican a todos los que se encuentran en suelo estadounidense, ya sean ciudadanos o no ciudadanos. Educar a todas las comunidades mejora la transparencia, la comunicación, la eficiencia y la seguridad para todos al reducir el riesgo de conflictos innecesarios con las autoridades.

4ta Enmienda

La Cuarta Enmienda lo protege de registros ilegales de su hogar, vehículo o pertenencias personales, incluidos documentos de identificación. Tiene derecho a negarse a un registro sin orden judicial. Aparte de un registro breve y limitado de la ropa exterior si existe un problema de seguridad, los agentes del orden sólo pueden realizar un registro sin su consentimiento si tienen una orden judicial válida.

5ta Enmienda

Tienes derecho a guardar silencio y no incriminarte. Si quieres permanecer en silencio, tienes que decirlo en voz alta. No es necesario que responda preguntas sobre su estado migratorio. La única vez que debe hablar con los agentes de policía es si está bajo arresto legal y debe proporcionar su nombre, dirección y fecha de nacimiento según el Código Penal de Texas 38.02. Mientras conduce, no es necesario que responda ninguna pregunta, pero debe proporcionar una licencia de conducir válida y un seguro de automóvil válido, como lo exige la ley de Texas.

6ta Enmienda

Según la Sexta Enmienda, usted tiene derecho a un abogado si se le acusa de un delito. Si lo arrestan por un delito, siempre debe consultar con un abogado antes de tomar cualquier decisión o firmar cualquier documento. Si no puede pagar un abogado en su caso penal, tiene derecho a que le nombren uno para que lo represente sin costo alguno. Tiene derecho a un abogado en su caso de inmigración, pero el gobierno no le proporcionará uno.

Texas Immigration Law Council

CONOCE TUS DERECHOS

Los derechos constitucionales se aplican a todos los que se encuentran en suelo estadounidense, ya sean ciudadanos o no ciudadanos. Educar a todas las comunidades mejora la transparencia, la comunicación, la eficiencia y la seguridad para todos al reducir el riesgo de conflictos innecesarios con las autoridades.

En Casa

No abra la puerta a menos que el oficial tenga una orden firmada por un juez. Una orden debe estar firmada por un juez y enumerar el nombre, la dirección y la naturaleza/alcance de la búsqueda autorizada para que las autoridades tengan derecho a ingresar. Si los agentes entran a su casa, no mienta, no corra ni se resista físicamente. Diga que no desea responder ninguna pregunta, solicite un abogado y no dé su consentimiento para una búsqueda. Tienes derecho a solicitar que se vayan.

En El Trabajo

No responda ninguna pregunta ni dé su consentimiento para que se registre su persona o sus pertenencias a menos que un oficial presente una orden judicial válida. Pregunte si es libre de irse; en caso contrario, pregunte por qué está detenido o arrestado. Di en voz alta que deseas permanecer en silencio. Puede mostrar una tarjeta KYR a un oficial que le explique que permanecerá en silencio y que desea hablar con un abogado. Si usted es un espectador, según la ley de Texas, puede grabar un arresto de manera segura siempre que no interfiera con los oficiales. No mienta ni muestre documentos falsos, no entre en pánico ni corra, y no interfiera con las actividades policiales.

En Un Auto

Detenga su vehículo en un espacio seguro. Apague el automóvil y las luces internas. Manténgase tranquilo, abra la ventanilla parcialmente y coloque las manos en el volante. Tanto los pasajeros como el conductor tienen derecho a guardar silencio. Sólo el conductor debe presentar prueba de una licencia de conducir válida y prueba de seguro. No responda preguntas sobre dónde nació, su nacionalidad, estatus migratorio o cómo ingresó al país. Si no están bajo arresto, los pasajeros no están obligados a responder ninguna pregunta ni a presentar una identificación. Los pasajeros pueden preguntar si son libres de salir y, de ser así, marcharse en silencio. Cualquier persona arrestada legalmente debe proporcionar únicamente su nombre, fecha de nacimiento y dirección particular.